

Admisión Por el ICAFT

Los aspirantes a ingresar a cualquiera de los programas académicos deberán inscribirse presentando los siguientes documentos según Resolución No.09-2005 del 06 de octubre de 2005, Capítulo II artículo 5 del Reglamento Estudiantil:

- a. Adquirir y diligenciar el formulario de Inscripción.
- b. Presentar y aprobar el examen de admisión.
- c. Fotocopia del documento de identificación (tarjeta de identidad, Cédula de Ciudadanía o de Extranjería).
- d. Dos (2) fotografías recientes tamaño 3x4 (fondo azul)
- e. Resultado del Examen de Estado en original legible con puntaje no inferior al mínimo exigido por el ICAFT, 45 puntos por área o constancia en original expedida por el colegio, que presentó el Examen de Estado, en este caso, esta constancia será válida para el primer semestre académico.
- f. Fotocopia autenticada del acta de grado o del diploma de bachiller.
- g. Aquellos estudiantes que al momento de inscribirse no hayan culminado sus estudios de bachillerato, deberán presentar constancia escrita expedida por el colegio de que esta cursando el último grado, en este caso, esta constancia será válida para el primer semestre académico.
- h. Certificado de Notas de los grados 10º y 11º.
- i. Los aspirantes del extranjero deberán presentar, certificado de equivalencia del grado de bachiller y fotocopia de visa temporal, categoría estudiante, otorgada por el Ministerio de relaciones Exteriores en Colombia, de acuerdo con las disposiciones nacionales vigentes.
- j. De acuerdo a las disposiciones de la ley 100 de 1993, el aspirante deberá acreditar su afiliación a una EPS, presentando fotocopia de contrato de afiliación o copia del carné de afiliación o constancia de afiliación a la EPS, en calidad de beneficiario y/o cotizante.
- k. Cancelar los derechos de inscripción que corresponden a un salario mínimo vigente. Consignar a la cuenta de ahorros 03101691968 en Bancolombia a nombre del ICAFT. Después por favor mandar copia de la consignación vía fax al número (1) 6762170 Ext. 106.

Con la inscripción el aspirante no adquiere ningún derecho frente a la Corporación ni garantía de cupo y el valor pagado por dicho concepto en ningún caso es reembolsable.

En caso que el aspirante no cuente con el resultado del Examen de Estado se deberá incluir constancia en original expedida por el colegio sobre su presentación, la cual será válida para el primer semestre académico. Así mismo, aquellos estudiantes que al momento de inscribirse no hayan culminado sus estudios de bachillerato, deberán presentar constancia escrita expedida por el colegio de que esta cursando el último grado, en este caso, esta constancia será válida para el primer semestre académico

Requisitos de admisión:

Para ser admitido como estudiante del ICAFT, el aspirante inscrito debe:

- a. Cumplir con todos lo requisitos de inscripción.
- b. Haber sido seleccionado por el ICAFT.
- c. Haber sido seleccionado por una empresa afiliada al ICAFT, para realizar las prácticas empresariales en calidad de aprendiz, en este caso debe presentar carta de vinculación empresarial y/o copia del Contrato de aprendizaje, debidamente firmado.